

Lucila Muñoz, Rafael Rodríguez, Amelia Pérez, Josefa de la Rosa, Ana Mercedes Vargas, Elena Valerio, Eulalia Mercedes Rosado, Miguel Louis, Elias Gerardo Rosario, Román Rosario, Mercedes Cabrera, Simeón Clase, Mercedes Alcalá, Simeona Torres, Altagracia Martí, María Mercedes Inoa Vda. Acosta, Cristino Saba Castro Martínez, Faustina Santana, Leopoldina Soriano Vda. Jiménez, Fe. Santos Aponte y Santiago Ruiz.

Art. 3.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4785, que otorga exequátur de Ing. Civil a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4785

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, de 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Adriano de Jesús Crespo Minier, Tomás Enr.que Peña Ve oz, Raúl González Pons, Víctor Manuel Feliz Dote, Francisco Antonio Acosta Moreta, Rafael de Jesús Ho Beilo, Ramón Amable Sánchez de la Rosa, José Fernando Hasbún Espinal, Luis José Lora Mercado y Rafael Antonio Castillo Silva, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civi, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4786, que otorga exequátur de Ingeniero Civil a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMESO 4786

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de